

3242

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 14 AGO 2014

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JULIO OCTAVIO CIFUENTES QUILODRAN

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> JULIO OCTAVIO CIFUENTES QUILODRAN	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Enseñanza Media Completa	
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Operaciones Preventivas en las siguientes funciones: <b>Realizar patrullaje en los sectores de Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Amanecer, Fundo el Carmen y Labranza, de acuerdo a turnos establecidos por la Dirección de Seguridad Ciudadana para recepcionar las necesidades de los vecinos durante el periodo de julio a diciembre de 2014.-</b> <b>Entrevistarse con dirigentes y vecinos de las juntas de vecinos de Pedro Valdivia, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Amanecer, Fundo el Carmen y Labranza, con la finalidad de disminuir la percepción de inseguridad de quienes la utilizen.-</b>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 635.300.- 5 cuotas de \$ 601.300.-	<b>Monto Total:</b> \$3.641.800.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de julio de 2014	<b>Hasta:</b> 31 de Diciembre 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.211.002	<b>C.C:</b> 12.11.02



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.641.800.- (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"  
 PROGRAMA: 11 "Operaciones Preventivas"  
 ACTIVIDAD: 002 "Fono Emergencia 911"  
 CENTRO DE COSTO: 12.11.02  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
 DIRECTOR MÉDICO

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR CONTROL INTERNO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004 211002
PRESUPUESTO VIGENTE	40.194.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	3.641.800.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	5714 04-08-2014